

Acta nº 1

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 19 de enero de 2010.

En Paiporta, siendo las trece horas del día diecinueve de enero de dos mil diez, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez

ASISTEN:

- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos
- › D^a. Maria Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

No asisten y excusan su no asistencia, D^a. Desamparados Ciscar Navarro y D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 21/2009, de 15 de diciembre.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación a D. Pascual Tarazona Llacer, para construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Balmes nº 8.



- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación a D. Jose María Casañ Andreu, para demolición y construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Metge Peste nº 39.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 6º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 21/2009 DE 15 DE DICIEMBRE.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 21/2009, de 15 de diciembre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A D. PASCUAL TARAZONA LLACER, PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE BALMES Nº 8.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 212/08, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Pascual Tarazona Llacer, se solicitó licencia para construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Balmes, nº 8.



RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D. Pascual Tarazona Llacer para construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Balmes, nº 8, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Paco Tarazona Casany, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución de las obras del edificio, será responsable el promotor del mismo.
2. La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberá:
 - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
 - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
 - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
 - Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar Documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
3. Los distintos servicios urbanísticos deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con baldosa de terrazo 40x40 de 18 pastillas color gris (tipo Ayuntamiento).
4. Los vados para vehículos deberán cumplir lo previsto en la Orden de 9 de Junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de Marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el Medio Urbano.
5. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, (BOP nº 214, de 8-9-2006).



SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 3.306'27 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 7.293'00 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Comunicar la fecha de inicio de las obras antes de comenzar las mismas.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A D. JOSE MARÍA CASAÑ ANDREU, PARA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE METGE PESSET Nº 39.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 235/08, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. José María Casañ Andreu, se solicitó licencia para demolición y construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Metge Pesset, nº 39.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D. José María Casañ Andreu para demolición y construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Metge Pesset, nº 39, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Paco Tarazona Casany, condicionada a:



1. Cualquier rotura o desperfecto en los viales por motivo de la ejecución de las obras de derribo y/o de ejecución del edificio, será responsable el promotor del mismo.
2. La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberá:
 - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
 - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
 - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
 - Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar Documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
3. Los distintos servicios urbanísticos deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con baldosa de terrazo 40x40 de 18 pastillas color gris (tipo Ayuntamiento).
4. Los vados para vehículos deberán cumplir lo previsto en la Orden de 9 de Junio de 2004, de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de Marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el Medio Urbano.
5. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, (BOP nº 214, de 8-9-2006).
6. Cumplir lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza Municipal de Captación Solar para usos térmicos.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 1.717'60 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 3.705'00 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Comunicar la fecha de inicio de las obras antes de comenzar las mismas.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.



4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

4.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	164
Documentos de salida	93

La Junta de Gobierno queda enterada.

4.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
445/09	10/12/09	Cambio titularidad heladería a D. Vicente Cerezo Gil en C/ Ausias March
446/09	10/12/09	Aprob. Cert. Obra nº 6 - Renovación aceras supresión barreras- Fondo Inversión Local 2009
447/09	11/12/09	Concesión licencias de obras menores
448/09	14/12/09	Licencia de 2ª ocupación para vivienda sita en C/ Maestra Doña Juana, 14 G
449/09	14/12/09	Aprob. Cert. Obra nº 4 - Remodelación y mejora en juegos infantiles- Fondo Inversión Local 2009
450/09	14/12/09	Cambio titularidad heladería a D. Francisco Díaz Rabadan en C/ San Juan de Ribera, 3 B
451/09	14/12/09	Solicitud prorroga pago certificaciones obra "Reparación cristalera edificio oficinas municipales"
452/09	16/12/09	Contrato menor obras complementarias reparación tramo acera C/ San Juan Bosco
453/09	16/12/09	Autorización ejecución arqueta suministro agua el alta a la EMSHI
454/09	21/12/09	Renovación adhesión convenio marco entre la Generalitat y la entidad ECOVIDRIO



Nº Decreto	Fecha	Extracto
455/09		NULO
456/09	23/12/09	Aprob. Cert. Obra nº 6 - Remodelación Paseo Independencia- Fondo Inversión Local 2009
457/09	23/12/09	Licencia mpal 1ª ocupación vivienda unifamiliar a D. Francisco J. Abad Baixauli- C/ Pelayo. 10
458/09	23/12/09	Contratación de las obras de pavimentación acera C/ Sagrada Familia - Plaça Senyera
459/09	22/12/09	Protección de la legalidad a "Santiago Macias Construcciones, SL" obras sin licencia
460/09	22/12/09	Actividad sin licencia almacenaje y acopio materiales en Parcela nº 68 - Pol. Nº 5
461/09	28/12/09	Concesión licencias obras menores
462/09	29/12/09	Contrato menor suministro e instalación brazos largos alumbrado ornamental casco antiguo
463/09	30/12/09	Contrato menor asistencia técnica trabajos ingeniería para departamento de Urbanismo

La Junta de Gobierno queda enterada.

4.3.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA, DOCUMENTOS Y TRABAJOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS PARA URBANIZAR LOS VIALES DE LA CALLES ENRIQUE REIG, POETA LLORENTE Y PINTOR BENEDITO DE PAIPORTA.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar la redacción de Programa de Actuación Integrada, documentos y trabajos técnicos complementarios para urbanizar los viales de la calles Enrique Reig, Poeta Llorente y Pintor Benedito de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Dado que la adjudicación provisional de este contrato se realizó a favor de José H. Garrido Pérez, por un importe de 28.000,00 euros y 4.480,00 euros de IVA, por considerarla la más ventajosa de las dos presentadas.

Visto que el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 1.400 € y presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de Cláusulas administrativas.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al



Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de redacción de Programa de Actuación Integrada, documentos y trabajos técnicos complementarios para urbanizar los viales de la calles Enrique Reig, Poeta Llorente y Pintor Benedito de Paiporta, a José H. Garrido Pérez, por un importe de 28.000,00 euros y 4.480,00 euros de IVA, por considerarla la más ventajosa de las dos presentadas.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

5.1.- **CORRESPONDENCIA OFICIAL.-** Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	394
Documentos de salida	32

La Junta de Gobierno queda enterada.

5.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
302/09	30/11/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Gas Natural Cegas SL. 3er Trimestre 2009.	2.049,91
310/09	30/11/09	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución del ICIO. Exp. OTU 134/09.	58,89
312/09	30/11/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, 3er trimestre 2009.	238,29
316/09	09/12/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación y Aprobación de liquidaciones IAE de Tableros Julio Gómez SL.	1.369,93 684,97
317/09	09/12/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación de liquidaciones IAE de CLURJOL SL.	170,81
318/09	09/12/09	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución del ICIO. Exp OTU 341/06.	38.766,65
319/09	19/12/09	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Anulación del IVTM de DA SILVA MASCARENHAS M ISABEL	453,13
322/09	09/12/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso	60.194,68



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
323/09	10/12/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación convenio CEGAS Tasas Licencia Urbanística, ICIO 2006-2009.	5.348,71
324/09	11/12/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 60/2009	10.428,36
325/09	11/12/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación y Aprobación de liquidaciones IBI Urbana.	296,74
326/09	14/12/09	Aprobación de liquidaciones por recogida selectiva.	Liquidación por recogida selectiva a ECOEMBALAJES ESPAÑA SA durante los meses septiembre a noviembre de 2009	13.418,10
327/09	14/12/09	Liquidación Canon contrato servicio público	Liquidación canon del contrato de Bar Restaurante Polideportivo, correspondiente al periodo 2009	12.637,54
328/09	15/12/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	3.700,00
329/09	15/12/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 61/2009	7.796,00
330/09	16/12/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	62.370,73
331/09	16/12/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por IBERDROLA SA, 2º y 3er trimestre 2009.	54.965,39
332/09	16/12/09	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	8.409,56



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
333/09	16/12/09	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	22.576,89
334/09	18/12/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones	214.600,92
335/09	23/12/09	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar	Aprobar la diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar Exp. 23/09	4,25
336/09	28/12/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso	1.000,00

La Junta de Gobierno queda enterada.

6º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	419
Documentos de Salida	576

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

AÑO 2009:

Nº	Fecha	Extracto
321	15.12.09	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO.
322	15.12.09	ABONO DE LAS ASISTENCIAS EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DE SERVICIO A LOS AGENTES D ELA POLICIA LOCAL DE PAIPORTA.
323	15.12.09	ABONO DE LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR A AGENTES DE LA POLICIA



Nº	Fecha	Extracto
		LOCAL.
324	16.12.09	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 55/2009.
325	16.12.09	RESOLUCION RECURSO DE ALZADA Y NOMBRAMIENTO DE TÉCNICO DEL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL.
326	16.12.09	DEVOLUCION TASA DE DERECHOS DE EXÁMEN AL ASPIRANTE ROSA M MARTINEZ ALAPONT.
327	16.12.09	RECONOCIMIENTO Y ABONO TRIENIOS PERSONAL MES DE DICIEMBRE 2009.
328	16.12.09	RETENCION DE NÓMINA EMBARGOS RECAUDACIÓN.
329	16.12.09	CONTRATACIÓN LABORAL DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (AEDL) CONFORME EXPEDIENTE EMSA01/2009/53/46 DEL SERVEF.
330	16.12.09	ASIGNACION DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE DICIEMBRE.
331	17.12.09	LICENCIAS DE OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE OBRAS.
332	21.12.09	CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO IMPRESORA MULTIFUNCIÓN PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL.
333	30.12.09	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA NÓMINA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.
334	30.12.09	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA NÓMINA DEL MES DE DICIEMBRE ATRASOS DE 2009.
335	30.12.09	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA NOMINA DE LA PAGA EXTRA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

AÑO 2010:

Nº	Fecha	Extracto
1	4.01.10	NOMBRAMIENTOACCIDENTAL DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN.
2	4.01.10	APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN DOCENTE PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN BÁSICA EN TALLERES DE FORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN EL CURSO 2009/2010.
3	7.01.10	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 56/2009.
4	7.01.10	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 57/2009.



Nº	Fecha	Extracto
5	8.01.10	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A ROSA B.M.
6	7.01.10	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A ROSARIO MADRID FERNANDEZ.
7	12.01.10	RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR VOLUNTARIO PROTECCIÓN CIVIL Nº 1/2009.
8	13.01.10	RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES (EXPTTE Nº 2.027-A/2009)
9	13.01.10	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES (EXPTTE Nº 2.027-B/2009).
10	13.01.10	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES (EXPTTE Nº 2.027-C/2009).

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.3.- CONTRATO DEL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO MULTIFUNCION FOTOCOPIADORA DESTINADA AL AUDITORIO MUNICIPAL.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el arrendamiento de un equipo multifunción fotocopiadora destinada al Auditorio municipal, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado a las siguientes empresas : Maquinas y Equipos de Oficina Jesús Esteve S.L., PMC GRUP, VALVIT INGENIERÍA, OCÉ España S.A, RICOH S.L.U., de los que han presentado propuestas únicamente los dos últimos y la empresa SATINFORLINGUA S.L. que no ha sido invitada al dicho procedimiento.

Realizada la apertura de plicas por la Mesa de Contratación, la Mesa de contratación , considera que no cabe admitir la propuesta de la empresa SATINFORLINGUA S.L.y que de las dos empresas invitadas y admitidas, que ofrece el resultado, que se relaciona a continuación, la más ventajosa es la presentada por RICOH ESPAÑA S.L.U.

RICOH ESPAÑA MODELO : RICOH MPC3300AD
PRECIO/COPIA B/N (12.000 COPIAS TRIMESTRALES)
0,0518 € Y 0,0083 € DE IVA
PRECIO COPIA B/N (A PARTIR DE 12.001 COPIAS)
0,0076 € Y 0,0012 € DE IVA
PRECIO COPIA COLOR : 0.0571 € Y 0,0091 € DE IVA

OCE ESPAÑA SA MODELO : OCÉ VL 3622C
PRECIO COPIA B/N. 0.0609 € Y 0,0097 € DE IVA
PRECIO COPIA COLOR : 0.06 € Y 0,0096 € DE IVA

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por



Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- No admitir la propuesta presentada por la empresa SATINFORLINGUA S.L., por no haber sido invitada por la Corporación al presente procedimiento negociado, tal como consta en el expediente.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de arrendamiento de un equipo multifunción fotocopiadora destinada al auditorio municipal, a la empresa RICOH ESPAÑA S.L.U., con los precios arriba relacionados y características de su oferta.

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe de 275 euros, cinco por cien del importe máximo del contrato.

CUARTO.- Elevar a definitiva la presente adjudicación provisional, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva.

QUINTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal

7º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	159
Documentos de salida	114

7.2. DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local que de los Decretos de esta área desde la última sesión celebrada.



Nº	FECHA	ASUNTO
84	17-12-2009	Ayuda Económica de Emergencia Social - Gastos Excepcionales (Beca Comedor y Beca Guardería).
85	17-12-2009	Ayuda Económica de Emergencia Social - Necesidades Básicas.
86	18-12-2009	Ayuda Económica de Emergencia Social - Necesidades Básicas.
87	28-12-2009	Solicitud subvención destinada a campaña de sensibilización ciudadana en materias relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
88	29-12-2009	Ayuda Económica de Emergencia Social - Necesidades Básicas.
89	29-12-2009	Ayuda Económica de Emergencia Social - Gastos Excepcionales (Beca Comedor y Beca Guardería).
90	29-12-2009	Tarjeta estacionamiento ordinaria.
91	29-12-2009	Tarjeta estacionamiento provisional.
92	29-12-2009	Renovar/duplicar tarjeta estacionamiento ordinaria.
93	29-12-2009	Solicitud subvención de ayuda para la financiación de los gastos de personal derivados del funcionamiento de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia. Ejercicio 2010.

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.3.- AYUDA A LOS DAMNIFICADOS POR EL TERREMOTO DE HAITÍ.

Visto la grave situación que está pasando Haití debido a una catástrofe natural imprevisible.

Visto la existencia de una partida presupuestaria específica para este concepto.

Visto que es un bien superior para una atención humanitaria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

Conceder la cantidad de de 3.000€ con cargo a la partida presupuestaria 31300 48906 ANTECATASTROFES a ingresar a una cuenta corriente de Cruz Roja Española.

8º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.



Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	22
Documentos de salida	12

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.

nº	data	nº de sèrie	assumpte
50	10/12/2009	OJ6914159	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Ximo Tebar & The Champs" a l'Auditori Municipal el 11 de desembre de 2009 (1.624,00 €)
51	10/12/2009	OJ6914160	Contractació menor de la representació de l'espectacle "XL por aquí, XL por allá" a l'Auditori Municipal el 13 de desembre de 2009 (464,00 €)
52	14/12/2009	OJ6914161	Subvenció directa de caràcter excepcional a la Societat de Caçadors de Paiporta com a col.laboració en la tradicional tirada de nadal (1.500,00 €).
53	17/12/2009	OJ6914162	Pagament dels premis atorgats pel jurat del "II Premi "Carolina Planells" contra la violència de gènere de narrativa curta" (1.350,00 €)
54	21/12/2009	OJ6914163	Contractació menor d'una carpa per a la festa saludable de cap d'any el 31 de desembre de 2009 (2.900,00 €)
55	21/12/2009	OJ6914164	Contractació menor de la representació de l'espectacle "El gat amb botes" a l'Auditori Municipal el 26 de desembre de 2009 (2.320,00 €).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	15
Documentos de salida	1



La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.

NUM. DECRETO	FECHA DECRETO	ASUNTO
37/2009- bis	14/12/2009	Subvenciones ordinarias 2009, por concurrencia competitiva, a entidades deportivas federadas en Paiporta.
38/2009	14/12/2009	Devolución 40% subvención concedida a EPA por adhesión al nuevo convenio de la Consellería de Educación de 4 de diciembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

10º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	14
Documentos de salida	5

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

AÑO 2009:

Nº	FECHA	ASUNTO
132	11.12.09	PERSONACIÓN Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1458/2009, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8 DE VALENCIA, INTERPUESTO POR EL S.P.P.L.B. CONTRA EL REGLAMENTO DE LA POLICIA LOCAL DE PAIPORTA, APROBADO POR EL PLENO EL 26 DE JUNIO DE 2009.
133	11.12.09	PERSONACION Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO MONITORIO Nº 494/2009-L DEL JUZGADO MERCANTIL



Nº	FECHA	ASUNTO
134		ANULADO
135	22.12.09	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR D. RAMON FORTUNY FERNÁNDEZ.
136	23.12.09	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DÍA 28.12.09 SESIÓN 17/2009.
137	28.12.09	PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES DE PARTICIPACION CIUDADANA 2009.
138	29.12.09	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR TERESA ZANON CABALLERO.
139	29.12.09	III CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA "CIUTAT DE PAIPORTA".
140	30.12.09	APROBACION DE CONVENIOS DE CONCESION DE SUBVENCIONES A LAS TRES CÁRITAS PARROQUIALES DE PAIPORTA.
141	30.12.09	SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIA.

AÑO 2010:

Nº	FECHA	ASUNTO
1	4.01.10	MATRIMONIO CIVIL DE JOSE LUIS SIDERA VIDAL Y CARLOS JUAN LLOPIS ROA
2	15.01.10	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 19.01.10 SESIÓN Nº 1.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y cincuenta minutos del diecinueve de enero de dos mil diez.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la



presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.